



SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lic. Marcelo Daniel Barberis

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Dr. Fabián Pelliza
| Dr. Pablo Oscar Piccinini
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Sr. José Lazaro Gerez

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

| Sr. Jorge Alejandro Zambón
| Sr. Carlos Roberto Cides
| Sr. Javier Esteban Valdez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Horacio Dante Sáez

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Jorge Guillermo Villar

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

| Sra. Claudia Genoud

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 18

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 19 a 61

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS

12277/Promulgada Tácitamente: Aprueba el amanzanamiento para el Sector denominado La Familia, Mensura Particular y Subdivisión de Parte Este que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-01644-0000.

ORGANISMOS DE COLABORACIÓN VECINAL COMISIONES VECINALES

12313/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal B° Santa Genoveva.

12314/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal B° Área Centro Oeste.

PATRIMONIO

DONACIONES AL MUNICIPIO

12324/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Asociación Prodanza Patagónica

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

12328/Promulgada Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Sánchez Luís Eduardo.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ANTIGÜEDAD LABORAL

1396/2011: Hernández Carmen Rosa.

1398/2011: Trancón Gustavo de San Antonio.

1399/2011: Brasili María Alejandra.

1400/2011: Monsalve Gustavo.

1408/2011: Salas Jorge Omar.

1409/2011: Soto Arriagada María Cristina.

1410/2011: Zalazar Fernanda Mariela.
BAJAS

1395/2011: Sardá Delia Cristina.

1404/2011: Centeno Juan Domingo.

1405/2011: Catrifol Patricia Viviana.

1406/2011: Troncoso Silvia Beatriz.

1407/2011: Sura Manuel Exequiel .

1411/2011: López Rodolfo.

1412/2011: Fernández Isbrand Octavio

1413/2011: Alfaro Angel Víctor

CATEGORÍA REFERENCIAL

1403/2011: Soria Nilda Mercedes
DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

1414/2011: Romero Daniela ; Meuli Lis Cristina.

1415/2011: Cr. Manuel Miguel Angel .

RECLAMO

1397/2011: Quiroz Rodolfo Marcelino.

SERVICIOS

1391/2011: Modifica el Art. 3°) del Decreto N° 0809/2011.

1401/2011: Álvarez Aragón Sonia P.; Koladycz Cecilia Fernanda; Soria Leticia Elizabet; Torres Nadia Vanesa; Gallardo Arévalo Mabel S. y Martínez Tamara Isabel.

SUBROGANCIA

1402/2011: Albarracín Marcelo Gabriel.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

1287/2011: Sr. Sebastián Isaac Asquinazi.

1367/2011: Sr. Roberto Alejandro Poblete.

1368/2011: Sra. Herminia Libertad Cabrillana.

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

1394/2011: Obra: “Construcción de Rotonda y Derivadotes de tránsito en Avdas. Dr. F. Leloir – Dr. A. Illia” C/ Empresa Hormiquén S.A.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

1389/2011: “Banquero Eduardo Antonio Contra Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo” (Expte. N° 398640/9) junto con “Sandoval Iván

Ismael c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo” (Expte. N° 398642/9).

1390/2011: “Sánchez Jorge Manuel y Otros s/Malversación de caudales públicos” (Expediente N° 65/08).

1392/2011: “Bustos Fernández María Amelia c/Municipalidad de Neuquén s/Daños y Perjuicios” (Expediente N° 319979/05).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

0690/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio Transporte S.A

0691/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio Transporte S.A.

0692/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio Transporte S.A.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0680/2011: Liquida y paga factura tipo B° N° 0016-03071515 C/ Empresa Telmex Argentina S.A.-

0696/2011: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las órdenes de Publicidad C/ firma Televisión Federal SA. Telefe.

0697/2011: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Bianchi María Cecilia.

0698/2011: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Vidal Alejandro Carlos.

0699/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado al Sr. Gamarra Sebastián Eugenio.

0700/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Echegaray Gonzalo Edgardo.

0701/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Sr. Barberis Marcelo Daniel.

0702/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Pelliza Fabián Enrique.

0703/2011: Liquida y paga factura tipo “B” N° 0001-00000276 C/ La Hispana SRL..

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0689/2011: Instruye Sumario Administrativo.

0694/2011: Instruye Sumario Administrativo.

0695/2011: Instruye Sumario Administrativo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

293/2011 a 349/2011 inclusive.

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

164/2011 a 200/2011 inclusive.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

55/2011: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Empresa Oilfield & Producciones Servicio SRL. Suministro N° 116400/2.

56/2011: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por Sra. Ciarocca Nora Edit, suministro N° 50824/1.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

335/2011: Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 189/23, Licencia Comercial N° 28.177 a favor del Sr. Calderero Raúl Alejandro.

336/2011: Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 043/11, Licencia Comercial N° 13903 a favor del Sr. Nogara Juan Antonio.

337/2011: Renueva Licencia de taxi identificada con el número de Interno 370/06, Licencia Comercial N° 28043 a favor del Sr. Nanni Julio Rodolfo.

338/2011: Renueva licencia de taxi identificada con el número de Interno 179/35, Licencia Comercial N° 25218, a favor del Sr. Carmona Pérez Pedro Pablo.

339/2011: Rechaza descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA..

340/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA.

341/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA..

342/2011: Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 108/07, Licencia Comercial N° 18050 a favor del Sr. Aduriz Vicente Bonifacio.

343/2011: Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 191/21, Licencia Comercial N° 27810 a favor del Sr. Ruiz Wenceslao.

344/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA..

345/2011: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 137, a favor del Sr. Cañete Néstor Rubén.

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS

PRESUPUESTO

1388/2011: MODIFICA el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2011, Decreto N° 1554/10.

1393/2011: Incorporar en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

0687/2011: Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

0688/2011: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

SECRETARIA DE GOBIERNO

0684/2011: LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Gobierno. CUBRIR las vacantes en un número de 8 (ocho).

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0683/2011: LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Unidad de Gestión del Hábitat. CUBRIR las vacantes en un número de 3 (tres).

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0681/2011: LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Servicios Urbanos. CUBRIR las vacantes en un número de 33 (treinta y tres)

0682/2011: LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Servicios Urbanos. CUBRIR las vacantes en un número de 31 (treinta y uno)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

0686/2011/2011: LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la

Secretaría de Desarrollo Social..CUBRIR las vacantes en un número de 2 (dos)

SECRETARIA DE CULTURA

0685/2011: LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Desarrollo Social. CUBRIR la vacante en un número de 1 (uno).

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

0693/2011: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

DISPOSICIÓN COMPLETA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

54/2011: Autorizase a Cooperativa CALF a aplicar el Cuadro Tarifario con subsidio igual a cero (0), a partir de los consumos del mes de Diciembre de 2011, a los usuarios de las categorías T1 G, T2 y T3 cuyo código de actividad en la inscripción en la AFIP esté incluido en el Anexo 2 de la Resolución SEN N° 1301/2011.-

EDICTO

*La Municipalidad de Neuquén, informa que por haber vencido los plazos de arrendamiento improrrogable de las sepulturas encuadradas en Ordenanza 10407- Art. 119º) ubicadas en **Cementerio Parque Funerario El Progreso**, procederá a realizar la exhumación y posterior reducción de restos.*

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, de lunes a viernes, en horario de 7,30 a 13,30 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a los fines de disponer sobre el destino de los mismos, caso contrario los restos exhumados serán calcinados y posteriormente depositados en el osario General, tal lo establecido en el Artículo 94º) de la Ordenanza Municipal N° 10407.-

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEO

REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS

ORDENANZA N° 12277/Promulgada

Tácitamente: Aprueba el amanzamiento para el Sector denominado La Familia, Mensura Particular y Subdivisión de Parte Este que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-01644-0000; Parte Central que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-1631-0000 y Lote 1b con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-1318-0000 todos de la Chacra. El amanzamiento autorizado deberá contemplar una apertura de calles y un ancho de veredas que permitan una circulación adecuada de vehículos y la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

ORGANISMOS DE COLABORACIÓN VECINAL COMISIONES VECINALES

ORDENANZA N° 12313/Promulgada

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva, en virtud de lo previsto en la normativa vigente. El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador. Convoca a elecciones dentro del plazo de 90 días a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal de dicho Barrio.-

ORDENANZA N° 12314/Promulgada

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste, en virtud de lo previsto en la normativa vigente. El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador. Convoca a elecciones dentro del plazo de 90 días a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal de dicho Barrio.-

PATRIMONIO

DONACIONES AL MUNICIPIO

ORDENANZA N° 12324/Promulgada

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Asociación Prodanza Patagónica Consistente en los bienes que a continuación se detallan:

- 1- Una Filmadora – Marca Sony – Mod. Dcr-srgb – Serie N° 1.128.749
- 2- Un Radio Grabador
- 3- Una Pantalla – Modelo ms. 84 de 1.80 mts., color cromado y negro.

- 4- Un Cañón – Marca Infocus – Serie bfum00702000 – Modelodip.
- 5- Un CPU.
- 6- Un Monitor LCD 19” – Marca LG – Modelo Flatron w1943se – Serie N° 0068ojr06060.
- 7- Un Estabilizador – Marca Atomlux r1000.
- 8- Una Impresora Multifunción – Marca Epson – Modelo Stylus tx210.
- 9- Una Fotocopiadora – Marca Kyosera – Modelo fs 1016mtp.
- 10- Un Amplificador de Sonido – Marca Kustom – Modelo Kmfgs – Serie N° 009433338.
- 11- Ocho Artefactos de Iluminación par 1000 y lámparas.
- 12- Un Piano Eléctrico de 88 Notas – Marca Yamaha – Modelo Portable Grand dx530 – Serie N° ytb001034.
- 13- Una Guitarra Electroacústica – Modelo Wilde Profesional.
- 14- Un Pedal de Bombo.
- 15- Un Platillo, con soporte y par de escobillas.
- 16- Dos Tumbadoras, cajón Peruano y Redoblante.
- 17- Un Esqueleto Humano Grande.
- 18- Una Columna Vertebral flexible de estudio.
- 19- Un Platillo con ruedas.
- 20- Dieciocho MTRH Espejos.
- 21- Un Televisor de 29” Marca Crown Mustang.
- 22- Un DVD – Marca Magnavox.
- 23- Una Mesa de Conferencia de seis cajones, color marrón.
- 24- Un Radio Grabador – Marca Philco – Modelo arp950.

RENTAS

CONDONACION DE DEUDA

ORDENANZA N° 12328/Promulgada

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Sánchez Luís Eduardo, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 70, mensuales, consecutivas y sin intereses y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto de Patente de Rodados. El beneficio acordado quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los 30 días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° 1396/2011: Reconoce a la Sra. Hernández Carmen Rosa, LP N° 44297 (Grupo 02) Cat. 12, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre sus primeras contrataciones vigente al día 01/01/2008 y el día 31/12/2010, con aportes, en todo de acuerdo al Art. 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2010 una antigüedad laboral de 2 años, 11 meses y 11 días. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, a pagar a la agente antes mencionada la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificada, en concepto de ajuste retroactivo por 2 años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 1398/2011: Reconoce al agente Trancón Gustavo de San Antonio LP N° 1033 (Grupo 01) Cat. 20, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 01/03/1979 y el día 31/05/1991 con y sin aportes, en todo de acuerdo al Art. 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2010 una antigüedad laboral de 26 años, 6 meses y 4 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos periodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, a pagar al agente antes mencionado la suma pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificado del presente, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 1399/2011: Reconoce a la Sra. Brasili Maria Alejandra, LP N° 5992 (Grupo 01) Cat. 21, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre sus primeras contrataciones vigente al día 01/08/1990 y el día 30/08/1992, en todo de acuerdo al Art. 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2010 una antigüedad laboral de 20 años, 1 mes y 27 días con aportes. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, a pagar a la agente antes mencionada la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificada, en concepto de ajuste retroactivo por

un (1) año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 1400/2011: Reconoce al agente Monsalve Gustavo LP N° 6905 (Grupo 01) Cat. 20, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 11/11/1992 y el día 30/03/1995 con y sin aportes, en todo de acuerdo al Art. 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2010 una antigüedad laboral de 18 años y 13 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos periodos en los cuales no se haya realizado los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, a pagar al agente antes mencionado la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificada, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 1408/2011: Reconoce al agente Salas Jorge Omar LP N° 6873 (Grupo 01) Cat. 19, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 03/08/1992 y el día 30/04/1995 con y sin aportes, en todo de acuerdo al Art. 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2008 una antigüedad laboral de 16 años, 1 mes y 20 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos periodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, a pagar al agente antes mencionado la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificada, en concepto de ajuste retroactivo por 2 años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 1409/2011: Reconoce a la Sra. Soto Arriagada María Cristina, LP N° 6029 (Grupo 01) Cat. 19, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre sus primeras contrataciones vigentes al día 06/02/1991 y el día 30/06/1992, en todo de acuerdo al Art. 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2010 una antigüedad laboral de 20 años, 1 mes y 27 días con aportes. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, a pagar a la agente antes mencionada la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificada, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad por los

servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 1410/2011: Reconoce a la Sra. Zalazar Fernanda Mariela, LP N° 43626 (Grupo 02) Cat. 12, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre sus primeras contrataciones vigentes al día 01/12/2005 y el día 31/12/2010, en todo de acuerdo al Art. 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2010 una antigüedad laboral de 1 año, 6 meses y 15 días con aportes. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, a pagar a la agente antes mencionada la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificada, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

BAJAS

DECRETO N° 1395/2011: Da de Baja a partir del día 06/12/2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Sardá Delia Cristina LP N° 4626 (Grupo 01) Cat. 25, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°), Inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 quien se desempeñaba como responsable del Programa Centro de Estadística e Información Municipal.-

DECRETO N° 1404/2011: Da de Baja a partir del día 06/01/2012, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria, al agente Centeno Juan Domingo LP N° 4610 (Grupo 01) Cat. 25 en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°) Inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747, el nombrado cumple tareas en la Dirección de Limpieza de Espacios Públicos.-

DECRETO N° 1405/2011: Da de Baja a partir del día 01/11/2011, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria, a la agente Catriful Patricia Viviana LP N° 4563 (Grupo 01) Cat. 19 en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°) Inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747, el nombrado cumplía tareas en la Dirección de Intervención y asistencia Directa.-

DECRETO N° 1406/2011: Da de Baja a partir del día 26/12/2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Troncoso Silvia Beatriz LP N° 4492 (Grupo 01) Cat. 24, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°), Inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; la nombrada cumple tareas como jefa de la División Cremaciones.-

DECRETO N° 1407/2011: Da de Baja a partir del día 21/02/2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Sura Manuel Exequiel LP N° 5240 (Grupo 01), Cat. 20 en un todo de acuerdo a lo establecido por los Arts. 35°) Inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 quien cumple funciones como jefe de la División Obras Menores Espacios Públicos.-

DECRETO N° 1411/2011: Da de Baja con vigencia al día 02/02/2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente López Rodolfo LP N° 4485 (Grupo 01) Cat. 24 en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°) Inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; el nombrado cumple tareas en el Programa de Mantenimiento Vial Zona Oeste.-

DECRETO N° 1412/2011: Da de Baja con vigencia al día 14/11/2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Fernández Isbrand Octavio LP N° 730 (Grupo 01) Cat. 22 en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°) Inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; el nombrado cumple tareas en la División Supervisión y Control dependiente de la Dirección de Vigilancia.-

DECRETO N° 1413/2011: Da de Baja con Vigencia al día 16/11/2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Alfaro Angel Víctor LP N° 6406 (Grupo 01), Cat. 22, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°), Inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, quien cumplía funciones en la División Jardín Maternal Mariano Moreno.-

CATEGORÍA REFERENCIAL

DECRETO N° 1403/2011: Otorga a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno, la Cat. Referencial 18 a la agente Soria Nilda Mercedes LP N° 42325 (Grupo 01) Cat. 13, para cumplir tareas como Inspectora en la Dirección Supervisión Operativa dependiente de la Dirección Municipal de Transporte.-

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° 1414/2011: Art. 1°) Deja sin Efecto con vigencia al 01/11/2011 la designación Política de la agente Romero Daniela LP N° 43493 (Grupo 01) Cat. 19 como Jefa de División de la División Jardín Maternal Eluney dependiente de la Dirección de jardines Maternales.

Art. 2°) Designa Políticamente con vigencia al 01/11/2011 y por el término de la presente gestión

de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto N° 1297/00, a la agente Meuli Lis Cristina LP N° 4400 (Grupo 01) Cat. 19, como Jefa de División Jardín Maternal Eluney dependiente de la Dirección de jardines Maternales, autorizandose el pago de la Cat. Referencial 22 y del Plus por responsabilidad Jerárquica y dedicación a la función, establecidos en los Art. 44º) y 43º) respectivamente del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Art. 3º) Autoriza a partir del día 02/01/2012 y por el termino de 1 año, a usufructuar la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Art. 64º) del anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Romero Daniela LP N° 43493 (Grupo 01), Cat. 19, por razones particulares.-

DECRETO N° 1415/2011: Deja sin Efecto. Designa Políticamente, con vigencia al día 07/10/2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios al Cr. Manuel Miguel Angel LP N° 42632 (Grupo 05) Cat. FS1 como Director Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos, con encuadre en el Art. 8º) Inciso 1) del anexo I de la Ordenanza 7694.-

RECLAMO

DECRETO N° 1397/2011: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Quiroz Rodolfo Marcelino LP N° 5374, contra el Decreto N° 0545/2011.-

SERVICIOS

DECRETO N° 1391/2011: Modifica el Art. 3º) del Decreto N° 0809/2011, donde dice: "...Barone Juan Carlos..." debe decir "...Barone Juan Carlos y Méndez Analía Edith Sociedad de Hecho, C.U.I.T. N° 30-71067569-0..."-.

DECRETO N° 1401/2011: Aprueba los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con la vigencia que se menciona y hasta el día 31/12/2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, para realizar tareas de inscripción de nuevos postulantes a lotes fiscales, dependientes de la Unidad de gestión de Hábitat.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Desde
09	45445	Álvarez Aragón Sonia P.	12/10/11
09	45448	Koladycz Cecilia Fernanda	12/10/11

09	44602	Soria Leticia Elizabet	12/10/11
09	45450	Torres Nadia Vanesa	12/10/11
09	45534	Gallardo Arévalo Mabel S.	01/11/11
09	45517	Martínez Tamara Isabel	01/11/11

SUBROGANCIA

DECRETO N° 1402/2011: Autoriza el pago de la Subrogancia al agente Albarracín Marcelo Gabriel LP N° 42011 (Grupo 01) Cat. 13, con vigencia al día 01/08/2011 y mientras dure la ausencia del titular, ello en razón de haber sido dejado a cargo transitoriamente de la dirección de Administración, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 015/2011 del juzgado N° 2 del tribunal Municipal de Faltas, consistente en la Cat. Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, previstos en el Art. 44º) y 43º) respectivamente del Anexo II de la ordenanza N° 7694 con encuadre en el Art. 46º) del anexo II de la citada Ordenanza.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO 1287/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Sebastián Isaac Asquinazi, atento a que sus argumentos no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1) bajo Expediente TMF N° 25953 – Año 2009.-

DECRETO N° 1367/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Roberto Alejandro Poblete, en virtud de que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2) Expediente TMF N° 15317 – Año 2009.-

DECRETO N° 1368/2011: Hace Lugar al Recurso de apelación interpuesto por la Sra. Herminia Libertad Cabrillana, en razón de que al momento del labrado del acta tenía la póliza de seguro vigente. Modifica la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2) bajo expediente TMF N° 20334 – Año 2007, en cuanto al encuadre y monto de la condena, condenando a la Sra. antes mencionada al pago de 7 módulos más las costas, por aplicación de lo previsto en el Art. 214º) de la Ordenanza N° 8033.-

PRESUPUESTO
CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° 1394/2011: Art. 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificados a Autorizar N° 1 Final Obrante del Expediente OE N° 4419-M-2011, correspondiente a la obra: “Construcción de Rotonda y Derivadotes de tránsito en Avdas. Dr. F. Leloir – Dr. A. Illia”, el cual refleja aumentos por la suma de \$ 696.152,51, en concepto de mayor gasto a probar, resultando un 40,63% de incremento respecto del contrato Original.

Art. 2º) Convalida una ampliación de Plazo de 29 días corridos contando a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando como fecha efectiva de terminación de la obra el día 18/05/2011 para los trabajos adicionales.

Art. 3º) Convalida el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones respectivamente del Expediente antes mencionado, de acuerdo al nuevo monto.-

Art. 4) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 696.152,51 a favor de la Empresa Hormiquén SA.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 1389/2011: Autoriza a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el Depósito Judicial en los autos caratulados: “Bancharo Eduardo Antonio Contra Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo” (Expte. N° 398640/9) junto con “Sandoval Iván Ismael c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo” (Expte. N° 398642/9), en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, por la suma de \$ 1.047, en concepto de intereses de los honorarios regulados a favor del Dr. Fabián Darío Gómez.-

DECRETO N° 1390/2011: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a efectuar el depósito Judicial en los autos caratulados: “Sánchez Jorge Manuel y Otros s/Malversación de caudales públicos” (Expediente N° 65/08), en tramite por ante la cámara en lo Criminal Segunda del poder Judicial de la Provincia de Neuquén, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Carlos Ríos Iñiguez, por la suma de \$ 10.000 correspondiente al 50% de lo dispuesto por la mencionada Cámara.-

DECRETO N° 1392/2011: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a efectuar el Depósito Judicial en los autos caratulados: “Bustos Fernández María Amelia c/Municipalidad de Neuquén s/Daños y Perjuicios” (Expediente N° 319979/05) en tramite por ante el Juzgado Civil, comercial y de Minería N° 1 – por la suma total de \$ 873,54, en concepto de honorarios regulados a

favor del Perito Medico Traumatólogo Dr. Alfredo R. Palacios.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0690/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio Transporte S.A. el día 10/11/2011 a través de la Nota de Pedido N° 702. Confirma lo actuado por la Dirección Municipal de Transporte y lo confirmado en el Acta de Infracción Serie “A” N° 000332. Determina la sanción con una multa de 2.000 V.T.B. equivalente al día de la fecha a (\$ 4.000,00) de acuerdo a la cláusula 54 inc. a) punto 7 del Contrato de Concesión.-

RESOLUCIÓN N° 0691/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio Transporte S.A. el día 04/11/2011 a través de la Nota de Pedido N° 699. Confirma lo actuado por la Dirección Municipal de Transporte y lo confirmado en el Acta de Infracción Serie “A” N° 000335. Determina la sanción con una multa de 3.000 V.T.B. equivalente al día de la fecha a (\$ 6.000,00) de acuerdo a la cláusula 54 inc. a) punto 6 del Contrato de Concesión y del Art. 53º) inc. e) del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2006.-

RESOLUCIÓN N° 0692/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Reggio Transporte SA. el día 04/11/2011 a través de la Nota de Pedido N° 700. Confirma lo actuado por la Dirección Municipal de Transporte y lo confirmado en el Acta de Infracción Serie “A” N° 000334. Determina la sanción con una multa de 3.000 V.T.B. equivalente al día de la fecha a (\$ 6.000,00) de acuerdo a la cláusula 53 inc. e) punto 6 del Contrato de Concesión.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0680/2011: Autoriza a la Dirección de Tesorería a liquidar y pagar la factura tipo B° N° 0016-03071515 por un importe de \$ 1.452,00, a nombre de la Empresa Telmex Argentina SA.-

RESOLUCIÓN N° 0696/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las órdenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe, pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal responsable de Canal 7 Neuquén, para el período correspondiente a Noviembre 2011, hasta un importe de \$ 150.000,00-

RESOLUCIÓN N° 0697/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de de Pago N° AC10979/11 a nombre de Bianchi María Cecilia, por la suma de \$ 2.700.-

RESOLUCIÓN N° 0698/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC011224/11 a nombre de Vidal Alejandro Carlos, por la suma de \$ 4.000, según factura N° 0001-00001252 de Carnicería 1 Mass de Veatriz L. Juárez.-

RESOLUCIÓN N° 0699/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10706/11, a nombre del Sr. Gamarra Sebastián Eugenio por \$ 2.000 de acuerdo a factura N° 0001-00001107 de Cultivo Protegidos de Rosana Beatriz Gómez.-

RESOLUCIÓN N° 0700/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC11009/11 a nombre de Echegaray Gonzalo Edgardo por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0701/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC10888/11, a nombre del Sr. Barberis Marcelo Daniel por \$ 6.000.-

RESOLUCIÓN N° 0702/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC10928/11 a nombre de Pelliza Fabián Enrique por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0703/2011: Autoriza a la Dirección Tesorería a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000276 de la firma La Hispana SRL. por un importe total de \$ 20.656,40.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0689/2011: Procede a instruir Sumario Administrativo a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas.-

RESOLUCIÓN N° 0694/2011: Procede a instruir Sumario Administrativo a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas.-

RESOLUCIÓN N° 0695/2011: Procede a instruir Sumario Administrativo al efecto de deslindar responsabilidades.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 293/2011: Autoriza y Aprobar la contratación de la firma Cooperativa de Trabajo "LIF Mapu" Limitada, para el servicio de limpieza del Predio Feria "Vuelta de Obligado", con personal ocupado de 7 operarios, para los días sábados 02, 09, 16, 23 y 30 del mes de julio del corriente año, en horario de 16.30 a 20:00 horas, por el-importe de \$11.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 294/2011: Declarar Desierto en la Compra Directa N° 694/2011, tramitada para la contratación del servicio de dos camiones volcadores, en la Licitación Privada 41/2011. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 295/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 75/2011 tramitada para la contratación del servicio de reparación de un camión con provisión de repuestos, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a la firma Zanellato e Hijos S.A., por el importe total de \$ 46.748,00.-

DISPOSICIÓN N° 296/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a Producciones de Obando James Isaac, con domicilio en calle Santa Fe 575, Neuquén, para la prórroga de la Licitación Pública N° 8/2011 - Concesión del Servicio, Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la Ciudad de Neuquén, durante los días 6 y 7/07/2011, en el Diario Clarín, por la suma de \$ 42.300,00.-

DISPOSICIÓN N° 297/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 848/2011, tramitada para la adquisición de hojas micropuntilladas, en la Licitación Privada N° 66/2011 a la firma Cruces Julio César por el importe total de \$ 58.785,00, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Determinación Tributaria.-

DISPOSICIÓN N° 298/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 929/2011, tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora, en la Licitación Privada 68/2011 a la firma Servicios S.R.L en el, la unidad marca Caterpillar modelo 416D, por el lapso contractual de 3 meses, valor del servicio por mes \$ 30.784,00, lo que hace un importe total de \$ 92.352,00, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal.-

DISPOSICIÓN N° 299/2011: Autoriza y Aprobar la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 140 planchas de 5

Vales de \$ 50,00.- c/u; valor por plancha \$ 250,00.- resultando un total de \$ 35.000,00;-

DISPOSICIÓN N° 300/2011: Aprueba el reemplazo de la unidad Chevrolet S-10, Dominio HZE546 adjudicada mediante orden de compra N° 940/2011 en el marco de la Compra Directa N° 536/2011, por la unidad Chevrolet S-10, Dominio GVK768.-

DISPOSICIÓN N° 301/2011: Adjudica la compra Directa N° 955/2011 por el servicio de reparación de elásticos y provisión de repuestos y accesorios del sistema de suspensión de camiones, por el término aproximado de 6 meses o hasta agotar el importe de la orden de compra, solicitado por la Dirección Municipal de Administración Ejecución y Control Zona Oeste, a la firma ZAB S.R.L., por un valor total \$ 45.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 302/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "Editorial Rio Negro S.A.", para el tema: "Saneamiento y Entubamiento, Canal Villa María", el día 17/07/2011, por la suma de \$ 10.825,00.-

DISPOSICIÓN N° 303/2011: Art. 1º) Dejar sin Efecto la Orden de Compra N° 1007/2011 emita oportunamente a la firma Gelós Diego Germán, para la contratación de una camioneta, dado que la firma presentó la unidad con una demora de 20 días y con un choque en la puerta trasera derecha y una rajadura en la caja de carga, como así también prestó servicios con esa unidad durante el período de mora, de acuerdo a lo manifestado por el Responsable del Programa.-

Art.2º) Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación de una camioneta tipo Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet S-10 o similar, correspondiente a la orden de compra dejada sin efecto por el Sistema de Compra Directa.-

Art. 3º) Aplicar a la firma Gelós Diego Germán un Apercibimiento. Por la mora incurrida en la entrega de la unidad adjudicada mediante orden de compra N° 1007/2011.-

DISPOSICIÓN N° 304/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A., con fecha de publicación el día 24/07/2011, tema "Saneamiento y entubamiento, canal Villa María", hasta un importe de \$10.825,00.-

DISPOSICIÓN N° 305/2011: Declara Fracasado en la Compra Directa N° 733/2011, tramitada para la adquisición de áridos.-

DISPOSICIÓN N° 306/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. - Telefe, Pavón, 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 - Neuquén, por el período correspondiente al mes de julio de 2011, hasta un importe de \$42.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 307/2011: Adjudica a la firma Zapata Mariano Daniel, que cotiza la totalidad del servicio por un valor total de \$ 60.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 308/2011: Autoriza y Aprobar la contratación directa al Vivero Provincial Chos Malal, para la provisión de 500 Fresno americano y europeo RD de 2,50 mts de altura 500 Arce (Acer Negundo) RD de 1,20 o 1,50 mts de altura 692 Acacia Blanca RD de 1,50 o 1,70 mts de altura, 1.500 Catalpa RD de 2 mts de altura; enmarcadas en el Plan Forestal Urbano 2011; por la suma de \$ 17.750,00 pagaderos anticipadamente a la entrega de plantas mediante un depósito en la Cuenta N° 152/7 del Fondo Forestal del Banco Provincia del Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 309/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 1000/2011, tramitada para la contratación del servicio de un camión volcador, correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto en la Compra Directa N° 694/2011, proveniente de la Licitación Privada 41/2011 a la firma Tamborindegui Raúl, la unidad Mercedes Benz modelo L 1114/42 Dominio VHX 511, por el lapso contractual de 450 hs., valor del servicio por hora \$ 90,00.- lo que hace un importe total de \$ 40.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 310/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 81/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de hormigón elaborado tipo H-25, solicitado por la Dirección General de Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Obras Publicas, a la firma: Stekli Sarita Senobia, en la suma total de \$ 157.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 311/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe-Canal 7 Neuquén., para el mes de agosto de 2011, hasta un importe de \$ 90.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 312/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad, para el mes de agosto de 2011 a nombre de la firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitido por canal Airevalle Canal 10 hasta un importe de \$ 55.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 313/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radio Integración S.A., para el mes de agosto de 2011, hasta un importe de \$ 35.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 314/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima S.A., para el mes de agosto de 2011, hasta un importe de \$ 20.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 315/2011: Desestima - Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 80/2011 tramitada para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo Fiat Fiorino solicitado por el Programa Automotores, con destino a la Unidad de Gestión del Hábitat. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo Fiat Fiorino, por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 316/2011: Autoriza y Aprobar la contratación directa de la firma Impresos "La Comercial S.R.L para la impresión de 15.000 revistas informativas institucionales, por un importe total de \$ 26.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 317/2011: Adjudica la Compra Directa N° 1110/2011 a la firma Concetti Luis Enrique, por un valor total de \$ 11.537,00.-

DISPOSICIÓN N° 318/2011: Prorrogar la Orden de Compra N° 431/2011 emitida oportunamente a la firma Salgado Patricia Rosana, en el marco de la Licitación Privada N° 105/2010 para la contratación de una camioneta marca Ford Modelo Ranger 4x2 XL Plus Dominio HZG 550 por el plazo contractual de 1.500 horas, valor del servicio por hora \$ 19,80 lo que hace un importe total de \$ 29.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 319/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 1100/2011 tramitada para la contratación del servicio de una camioneta doble cabina tipo Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet S-10 o similar, a la firma Flores Matías Orlando, la unidad Chevrolet S10, Dominio IWQ307, por el lapso contractual de 6 meses, valor del servicio por mes: \$ 6.350,00, lo que arroja el importe total de \$ 38.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 320/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 55/2011 tramitada para la contratación del servicio de extracción de sedimentos en desagüe pluvial y cámaras de inspección, sito en calle Saavedra E/ Curie y San Martín, solicitado por la Dirección General de

Inspecciones, a la firma Proeco S.R.L. por el importe total de \$ 63.850,00.-

DISPOSICIÓN N° 321/2011: Adjudica a la firma Zapata Mariano Daniel, que cotiza la totalidad del servicio por un valor total de \$ 10.080,00.-

DISPOSICIÓN N° 322/2011: Desestima y Deja sin efecto en la Licitación privada N° 76/2011 tramitada para la contratación del servicio de alquiler de 2 camionetas tipo Toyota Hilux, Chevrolet S-10 o similar. Autoriza a la Dirección de Compra y contrataciones a tramitar un nuevo llamado.-

DISPOSICIÓN N° 323/2011: Adjudicar en la Licitación Privada N° 82/2011 contratación del servicio de alquiler de 2 Chevrolet S-10 o similar, solicitado por el Programa Automotores Hacienda, a la firma Longstaff Gastón Ariel en el renglón la unidad Ford Rahger DC 4x2 XL Plus, dominio KBX228, por valor del servicio por mes \$ 6,750,00.-

DISPOSICIÓN N° 324/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 1041/2011, tramitada para la adquisición de discos de corte, hojas de sierra, cintas métricas y artículos afines a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 4.552,50, La Casa de las Herramientas S.A., por el monto total de \$ 916,50, Neumann M. Paula Montenegro N. Edith por el importe de \$ 429,20 y Bulonera Patagónica S.R.L., por el monto total de \$ 386,00.-

DISPOSICIÓN N° 325/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 78/2011 tramitada para la contratación del servicio de un camión volcador tipo Ford 14000 o similar, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a la firma Frades Ailín Rayen la unidad Ford F-14000, dominio DFJ789, por el lapso contractual de 6 meses, valor del servicio por mes \$ 6.600,00, lo que arroja el importe total de \$ 39.6000,00.-

DISPOSICIÓN N° 326/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 86/2011 tramitada para la adquisición de áridos, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, a la firma Correa Espinoza Juan Carlos por el importe total de \$ 88.880,00.-

DISPOSICIÓN N° 327/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 85/20.11 tramitada para la adquisición de artículos de plomería, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 18.902,50 y La Casa del Instalador S.A. por el monto total de \$ 11.487,10.-

DISPOSICIÓN N° **328/2011**: Adjudica la Compra Directa N° 1151/2011, a la firma Radiadores Neuquen S.A.I.C., por un total de \$ 14.680.-

DISPOSICIÓN N° **329/2011**: Autoriza y Aprueba la Contratación directa de la firma Itcech SRL. por el servicio de consultaría para la Implementación de los procesos de atención y registros de llamadas al Call Center "0800 de atención a la mujer" por un importe total de \$ 18.125, IVA incluido.-

DISPOSICIÓN N° **330/2011**: Adjudica la Compra Directa N° 1175/2011, tramitada para la adquisición de materiales de construcción varios, solicitado por la Dirección Cementerios, a la firma Todohierro S.A. por un valor total de \$ 5.418,60, a la firma Funes Bustingorry Elida, por un valor total de \$4.938,50.-

DISPOSICIÓN N° **331/2011**: Adjudica la Compra Directa N° 1140/2011, tramitada para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y control de plagas, por un período de tres 3 meses, en las dependencias de la Dirección de Zoonosis y Vectores, a la firma Coop. de Trabajo Lifmapu Ltda. por un valor total de \$ 42.000,00.-

DISPOSICIÓN N° **332/2011**: Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 79/2011 tramitada para la adquisición de un trailer, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, por ofertas inconvenientes. Autoriza a la dirección de compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de un trailer, por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° **333/2011**: Adjudica en la Licitación Privada N° 87/2011 tramitada para la adquisición de Ton. de cemento asfáltico 70/100 a granel y Ton. de cemento normal CP 40 a granel, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, a las firmas de Bona Giacoma por el importe total de \$ 93,778,46 y Grupo Petrogan S.A. por el monto total de \$ 31.254,75.-

DISPOSICIÓN N° **334/2011**: Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 44/2011 tramitada para la contratación de un equipo para desmalezamiento, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, del sector solicitante donde manifiesta que se cometieron errores involuntarios producidos durante la confección de la solicitud de compra. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación, por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° **335/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Órdenes de Publicidad a nombre de la

firma "Editorial Río Negro S.A.", para el tema: "Regularización de Tomas", el día 21/08/2011, hasta la suma de pesos \$ 10.825,00.-

DISPOSICIÓN N° **336/2011**: Reintégrese al Sr. Homero Claudio Aníbal García Miralles el importe de \$ 160,00, depositado erróneamente en la Cuenta Municipal N° 109478/014, el que será percibido por la Sra. Gabriela Ronce.-

DISPOSICIÓN N° **337/2011**: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 140 planchas de 5 vales de \$50,00 c/u, valor por plancha \$250,00.- resultando un total de \$35.000,00.-

DISPOSICIÓN N° **338/2011**: Adjudica en la Licitación Privada N° 83/2011 tramitada para la contratación del servicio de limpieza en el predio de la feria vuelta de obligado, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, a la firma Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras Ltda. por el importe total de \$ 16.170,00.-

DISPOSICIÓN N° **339/2011**: Adjudica en la Licitación Privada N° 84/2011 tramitada para la adquisición de Artículos de plomería - malla sima y barras de hierro, solicitado por la Unidad de Gestión del Hábitat, a las firmas Guerrero Néstor Omar por el importe total de \$ 7,394,40; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el monto total de \$ 3,697,80; La Casa del Instalador S.A. por un monto total de \$ 142,56 y Todohierro S.A, por un monto total de \$ 13,340.-

DISPOSICIÓN N° **340/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 1191/2011 tramitada para la contratación del servicio de una camioneta tipo Toyota Hilux, Chevrolet S-10 o similar, a la firma Salgado Patricia Rosana, la unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus, Dominio GVW284, por el lapso contractual de 2.000 horas, valor del servicio por hora: \$ 21,80 lo que arroja el importe total de \$ 43.600,00.-

DISPOSICIÓN N° **341/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Órdenes de Publicidad a nombre de la firma "Editorial Río Negro S.A.", para el tema: "Deportes - Juegos Deportivos Todo El Año", el día 28/08/2011, hasta la suma de \$ 10.825,00.-

DISPOSICIÓN N° **342/2011**: Rechaza el Recurso Administrativo contra Disposición N° 282/2011, presentado por la firma Garibay María Teresa, en el marco de la Licitación Privada N° 98/2010.-

DISPOSICIÓN N° **343/2011**: Autoriza y Aprobar la contratación de la firma Power Media S.R.L. para la prestación de un servicio de 4 Spots

Publicitarios relacionados con los siguientes temas: Aniversario de la Ciudad de Neuquén, Prueba Atlética, Tema Ambiental 1 y Tema Ambiental 2, por el monto total de \$73.471,20.-

DISPOSICIÓN N° 344/2011: Autoriza y Aprueba el tenor del contrato de Locación, por el inmueble ubicado, en el Parque Industrial identificado como parte de Lote S-3-2, que a su vez es parte del lote oficial N° 3 e identificado con la característica C/2078/74 "K1", de la Ciudad de Neuquén y la Señora González Eva Beatriz, término de 6 meses, con un valor locativo mensual de \$ 4.800,00, con destino a dependencias de la Subsecretaría de Obras Públicas, de acuerdo con los considerando del presente.-

DISPOSICIÓN N° 345/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 311/2011, para emitir Ordenes de Publicidad para el mes de Agosto de 2011, hasta un importe de \$ 20.000,00 a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 - Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 346/2011: Adjudica la Compra Directa N° 1204/2011, a la firma Parolin Daniel Fernando por un total de \$ 45.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 347/2011: Adjudica la Compra Directa N° 1240/2011 tramitada para la adquisición de materiales varios de construcción, solicitada por la Dirección Cementerios, a la firma Guerrero Néstor Omar, por un valor total de \$ 7.733,00, a la firma Zapata Mariano Daniel, por un valor total de \$3.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 348/2011: Adjudica la Compra Directa N° 1216/2011, a la firma Errotabere Elsa Noemí por un total de \$ 34.738,48 y, al menor precio por pyme a la firma SAKURA S.A. por un total de \$ 250,00.-

DISPOSICIÓN N° 349/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 1222/2011, mediante la cual se solicita la adquisición de 45 cerdas hembras cachorras de aprox. 85 kilogramos, tipo Landrace o Yorkshire, a la firma Guerrero Paola Carina, por un valor total de \$ 98.505,00.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 164/2011: Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Impresos La Comercial S.R.L., para la adquisición de 15.000 folletos en papel ilustrado tamaño A5 de 115 grs., a 4 colores, destinados a la campaña de difusión sobre las distintas medidas de seguridad a tener

en cuenta el ciclista para evitar posibles accidentes de tránsito, por el importe total de \$ 4.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 165/2011: Autoriza Y Aprueba la contratación en forma directa a la firma "Mundo Floral" de Goncalvez Zulema Andrea, domiciliada en calle San Martín N°7 de la Ciudad de Neuquén, por un importe total de \$ 9.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 166/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 970/2011, tramitada para la adquisición de mallas sima correspondiente al renglón declarado fracasado en la Compra 787/2011 a la firma Todohierro S.A. por total de \$ 20.300,40.-

DISPOSICIÓN N° 167/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 927/2011, tramitada para la adquisición de Artículos de Librería, correspondientes a los renglones declarados desiertos y fracasados en los Concurso de Precios N° 38/2011, 56/2011 y 39/2011, respectivamente, a las firmas Urquilux Rubén Darío, en la suma total de \$ 14.932,31, Cruces Julio César por el importe de \$ 9.730,00 y El Quijote S.R.L., por el monto total de \$ 1.942,80.-

DISPOSICIÓN N° 168/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 100/2011 tramitado para la adquisición de bidones de agua con provisión de dispenser, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, por la Subsecretaría de Gobierno y por la Subsecretaría de Deportes a la firma Aguas S.R.L por el monto total de \$ 6.380,00.-

DISPOSICIÓN N° 169/2011: Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 81/2011 tramitado para la adquisición de cubiertas, solicitado por la Dirección General de Talleres. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones realizar un Segundo Llamado para la adquisición de cubiertas.-

DISPOSICIÓN N° 170/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 88/2011 tramitado para la adquisición de materiales para mantenimiento de espacios verdes, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, a la firma Morales Aldo Aníbal por el importe total de \$ 14.727,72.-

DISPOSICIÓN N° 171/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 93/2011 tramitado para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo sedán, solicitado por el Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda, a la firma Salgado

Patricia Rosana, la unidad Chevrolet Classic Dominio KBP523, por el lapso contractual de 1000 horas, valor del servicio por hora \$ 18,40, lo que hace un importe total de \$ 18.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 172/2011: Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Nicaluaim S.R.L. (E.F.), para la adquisición de 10.000 calcomanías de PVC blanco de exterior impresión full color según el siguiente detalle 2.000 calcomanías fondo verde, 4.000 calcomanías fondo amarillo y 4.000 calcomanías fondo rojo, por el importe total de \$ 8.900,00.-

DISPOSICIÓN N° 173/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 95/2011 tramitado para adquisición de artículos de librería, solicitado por la Dirección de Administración, dependiente del Tribunal Municipal - Juzgado de Faltas N° 2 y por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, respectivamente, a las firmas Urquilux Rubén Darío por el importe total de \$ 6.818,85, Novello Graciela Teresa por el monto total de \$ 2.100,33 y Megal S.R.L por el importe de \$ 507,95.-

DISPOSICIÓN N° 174/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 91/2011 tramitado para la adquisición de rollos de papel higiénico, solicitado por la Dirección de Mayordomía, dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, a la firma Urquilux Rubén Darío por el importe total de \$ 13.056,00.-

DISPOSICIÓN N° 175/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 86/2011 tramitado para la adquisición de ladrillos, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a la firma Flores Olivera Eladia por el importe total de \$ 10.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 176/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 83/2011 tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 20.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 177/2011: Desestimar y Declarar Fracasado en el Concurso de Precios N° 80/2011 tramitado para la contratación del servicio de desagotes, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos.-

DISPOSICIÓN N° 178/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 70/2011 tramitado para la adquisición de materiales metalúrgicos, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico y por la Dirección de Obras

Civiles y Mantenimiento, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 4,00.-

DISPOSICIÓN N° 179/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 94/2011 tramitado para la adquisición de maderas, solicitado por la Dirección General de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos a las firmas Sinigoj Graciela Cristina por el importe total de \$ 10.400,00 y Neuquén Maderas S.R.L. por el monto total de \$ 7.650,00.-

DISPOSICIÓN N° 180/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 802/2011 - Segundo Llamado, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, a las firmas Todohierro S.A, por el importe de \$ 1.322,00 y Conobra S.R.L. en el renglón N° 2 Alt. 1 por Única Oferta por el monto total de \$ 4.092,00.-

DISPOSICIÓN N° 181/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 85/2011 tramitado para la adquisición de tierra para jardines, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos a la firma Zapata Mariano Daniel por el importe total de \$ 23.420,00.-

DISPOSICIÓN N° 182/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 96/2011 tramitado para la adquisición de bolsas de alimento balanceado para canes, solicitado por la Dirección de Zoonosis y Vectores, a la firma Concetti Luís Enrique por el Importe total de \$ 19.278,00.-

DISPOSICIÓN N° 183/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 48/2011 tramitado para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo Ford Ranger, solicitado por el Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda, a la firma Bilder Sebastián, la unidad Ford Ranger DC 4x2 Dominio HQQ714, por el lapso contractual de 1500 horas, valor del servicio por hora \$ 19,50, lo que hace un importe total de \$ 29.250,00.-

DISPOSICIÓN N° 184/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 101/2011 tramitado para la adquisición de artículos para refrigerio, solicitado por la Dirección de Obras Civiles, dependiente Dirección General de Obras por Administración a las firmas Ortega Verónica Daniela por Menor Precio por el importe de \$ 448,00; Yune S.A. por el monto total de \$ 3.150,00 y Balter Group por el importe total de \$ 4.136,00.-

DISPOSICIÓN N° 185/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 90/2011 tramitado para la adquisición de herramientas, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, a las firmas Funes Bustingorry Elida

Blanca Luz por un importe de \$ 7.325,00, La Casa de las Herramientas S.A. Por un monto total de \$ 4.678,58, Neumann M. Paula - Montenegro N. Edith por el importe total de \$ 76,20 y Bulonera Patagónica S.R.L. en la suma de \$ 5.167,70.-

DISPOSICIÓN N° 186/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 69/2011 tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento de medidas preventivas, monitoreo y control de roedores, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, a la firma Novión Omar Gabriel por el importe total de \$ 24.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 187/2011: Autoriza Y Aprueba la contratación directa de la Comería "Confluencia" de Mimiza Guerra José Rodrigo para la reparación de cubiertas de vehículos pesados y livianos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Urbanos, ubicada en Calle José Rosas - entre Richierl y Copahue, por un período de 3 meses, por un importe total de \$ 6.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 188/2011: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Gomería "Chirico" de Elsa Ester Kolman, para la reparación de vehículos pesados y livianos pertenecientes a las Delegaciones Progreso y San Lorenzo, por un período de 4 meses, por un importe total de \$ 9.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 189/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 1139/2011, tramitada para la adquisición de pinturas y afines, correspondientes a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 61/2011, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 11.080,00 y Pinturería Rex S.A. por el monto total de \$ 270,00.-

DISPOSICIÓN N° 190/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 98/2011 tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, a la firma Pagani Gabriel Óscar por el importe total de \$ 14.630,00.-

DISPOSICIÓN N° 191/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 104/2011 tramitado para la adquisición de lubricantes, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal C/ firma Land Oil S.R.L. por el importe total de \$ 22.350,00.-

DISPOSICIÓN N° 192/2011: Dejar sin Efecto el Concurso de Precios N° 44/2011 tramitado para la adquisición de cubiertas, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Talleres y por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal. Da por Finalizadas las actuaciones correspondientes al Expte. OE N° 3143-M-11.-

DISPOSICIÓN N° 193/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 97/2011 tramitado para la adquisición de remeras, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, a la firma Nicaluán S.R.L. por el importe total de \$ 21.900,00.-

DISPOSICIÓN N° 194/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 112/2011 tramitado para la adquisición de baterías, solicitado por la Dirección General de Talleres, a la firma Lander Gustavo Mario por el importe total de \$ 14.344,78.-

DISPOSICIÓN N° 195/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 99/2011 tramitado para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, por Menor Precio por el importe de \$ 4.079,25; Pinturerías Rex S.A. por el monto de \$ 852,00 y Pinturas S.R.L. por el importe total de \$ 8.861,60.-

DISPOSICIÓN N° 196/2011: Autoriza Y Aprueba la Contratación directa de los Odontólogos: Giordano Lucas Alberto y Morales Diego, para llevar a cabo el Proyecto "Dientes Sanos"; por un valor mensual por profesional de \$ 4.500,00, y por el termino de 1 mes, lo que resulta un total de la contratación de \$ 9.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 197/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 102/2011 tramitado para la adquisición de artículos de librería, con destino a distintas dependencias municipales, a las firmas Urquilux Rubén Darío y Megal S.R.L por el importe total de \$ 3.508,86.-

DISPOSICIÓN N° 198/2011: Autoriza Y Aprueba la Contratación Directa de la firma Milani Sergio Daniel, por 300 viandas, consistentes en Sandwich de milanesa de carne vacuna, pan, mayonesa, tomate y lechuga, mas una botella de agua mineral por 500 cc.; por un total \$ 5.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 199/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 80/2011 - Segundo Llamado tramitado para la contratación del servicio de desagotes, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, a la firma Alcocer Ramos José por el importe total de \$ 11.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 200/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 113/2011 tramitado para la adquisición de artículos para refrigerio, solicitado por la Dirección de Mayordomía, a las firmas Ortega Verónica Daniela por el importe de \$ 4.194,72; Yune S.A. por el monto total de \$ 1.931,28 y Balter Group por el importe total de \$ 2.179,44.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIONES DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 55/2011: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Empresa Oilfield & Producciones Servicio SRL. Suministro N° 116400/2. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a que proceda al cambio de potencia de la empresa antes mencionada suministro N° 116400/2, una vez cumplido los 12 meses desde el último cambio convenido.-

DISPOSICIÓN N° 56/2011: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Ciarrocca Nora Edit, suministro N° 50824/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –CALF- a que proceda al reintegro a la Sra. antes mencionada, del arancel percibiendo en concepto de Aviso de Corte.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 335/2011: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 189/23, Licencia Comercial N° 28.177 a favor del Sr. Calderero Raúl Alejandro, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado expira el 10/11/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 336/2011: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 043/11, Licencia Comercial N° 13903 a favor del Sr. Nogara Juan Antonio, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado expira el 13/09/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 337/2011: Renueva la Licencia de taxi identificada con el número de Interno 370/06, Licencia Comercial N° 28043 a favor del Sr. Nanni Julio Rodolfo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado expira el 27/10/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 338/2011: Renueva la licencia de taxi identificada con el número de Interno 179/35, Licencia Comercial N° 25218, a favor del Sr. Carmona Pérez Pedro Pablo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado expira el 23/07/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 339/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA., el día 10/11/2011, próximo pasado a través de la Nota de Pedido N° 706. Confirma lo actuado por la División Prepago dependiente de la Dirección de coordinación y control Económico, referente al Acta de Infracción N° 00000339. Determina, la sanción con una multa de 7.000 VTB, equivalente al día de la fecha a \$ 14.000,00, de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.4) del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° 340/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA. por Nota de Pedido N° 705, sobre Acta de Infracción Serie A 00000338. Confirma lo actuado por la División de Coordinación y Control Económico, referente al acta de Interacción antes mencionada. Determina la sanción con una multa de 3000 VTB, equivalente al día de la fecha a \$ 6.000,00, de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.6) del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° 341/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA., por Nota de Pedido N° 703, sobre Acta de Infracción Serie A 00000336. Confirma lo actuado por la División de Coordinación y Control Económico, referente al acta de Interacción antes mencionada. Determina la sanción con una multa de 7000 VTB, equivalente al día de la fecha a \$ 14.000,00, de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.6) del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° 342/2011: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 108/07, Licencia Comercial N° 18050 a favor del Sr. Aduriz Vicente Bonifacio, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado expira el 10/10/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 343/2011: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 191/21, Licencia Comercial N° 27810 a favor del Sr. Ruiz Wenceslao, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado expira el 27/10/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 344/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA., el día 10/11/2011, próximo pasado a través de la Nota de Pedido N° 704. Confirma lo actuado por la Dirección de Coordinación y Control Económico, referente al Acta de Infracción antes mencionada. Determina la sanción con una multa de 5000 VTB equivalente al día de la fecha a \$ 10.000, de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.4) del contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° 345/2011: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 137, a favor del Sr. Cañete Néstor Rubén, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado expira el 05/01/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

SECCIÓN III

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO Nº **1 3 8 8**
NEUQUÉN, 15 NOV 2011

V I S T O:

El Expediente OE Nº 10658-M-11, el Decreto Nº 1554/10 y la Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de octubre de 2010, mediante Expediente OE Nº 9268-M-10 el Órgano Ejecutivo Municipal presenta, en tiempo y forma, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2011, y con fecha 29 de junio de 2011 realiza una nueva presentación; no tratado en las sesiones ordinarias deliberativas del Concejo;

Que por el expediente de marras la Subsecretaría de Hacienda requiere realizar un incremento presupuestario para algunas áreas, con el propósito de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas para el resto del año;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa a la Subsecretaría de Hacienda el incremento verificado en la ejecución de recursos al 30 de septiembre de 2011 en relación con el cálculo realizado en el momento de la prórroga del Presupuesto, y propone aumentar el crédito de la Partida Principal "Personal", a efectos de contemplar el incremento de sueldos otorgado, y luego de recibir las necesidades presupuestarias de las distintas áreas, incorpora las Partidas Principales: "Servicios", "Inversión Financiera" e "Intereses, comisiones y gastos de la deuda pública";

Que siendo que los recursos que se propone incrementar son corrientes de libre disponibilidad, la Subsecretaría de Hacienda, con el Vº Bº de la Secretaría de Coordinación y Economía, resuelve, en el marco de lo establecido en el Artículo 12º) del Decreto Provincial Nº 2758/95 reglamentario de la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, efectuar el incremento presupuestario a fin de asegurar la prestación de servicios públicos esenciales y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados para el resto del año por el Órgano Ejecutivo, y contemplar el incremento de sueldos otorgado al personal municipal;

Que a tal efecto, el incremento de recursos que se realiza por el presente tiene su base en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2010 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal;

Que por otra parte, se hace necesario adecuar la exposición del Recurso “Convenio obras Legislatura” que se encuentra previsto en el cálculo del Presupuesto prorrogado vigente en el rubro “Aportes no reintegrables para financiar Gastos de Capital”, debiendo exponerse en el rubro “Excedentes de aportes Nacionales y/o Provinciales, provenientes de ejercicios anteriores”, por cuanto se ha percibido con fecha 07 de diciembre de 2010, mediante Recibo de Ingreso N° 251977204;

Que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2011, Decreto N° 1554/10, y que fueron estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I; y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
TRIBUTARIOS	
IMPUESTOS	
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	
Coparticipación Federal	18,398,846
Coparticipación Provincial	18,957,852
	<hr/>
	37,356,698
TASAS	
TASA SERVICIO DE ILUMINACIÓN	
Tasa por Servicio Alumbrado Público	1,191,000
	<hr/>
	1,191,000

Actividades:	Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno	30,000
	Radio Municipal	190,000
		<hr/> 220,000

Total: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno 288,100

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN	288,100
---------------	--------------------------------------	----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	
Curso de Acción:	Unidad de Modernización del Estado	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Unidad de Modernización del Estado	60,000
		<hr/> 60,000

Total: Unidad de modernización del Estado 60,000

TOTAL:	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	60,000
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
Curso de Acción:	Coordinación Superior	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Conducción Superior	200,000
		<hr/> 200,000

Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción superior	150,000
		<hr/> 150,000

Total: Coordinación superior 350,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	350,000
---------------	--------------------------------------	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	660,000
		<hr/> 660,000

Total: Administración de Inversiones de Capital Real 660,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	660,000
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	

Partida Principal:	Personal	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	200,000
	Programa de Control Gestión ETON	564,000
		<hr/> 764,000

Total: Administración de los Servicios Públicos Concesionados 764,000

Curso de Acción:	Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Servicios de alumbrado público y sepelios	1,191,000
		<hr/> 1,191,000

Total: Servicios de Alumbrado Público y Sepelios 1,191,000

TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS	1,955,000
---------------	---	------------------

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación del Plan General de Gobierno	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Conducción superior	200,125
		<hr/> 200,125

Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción Superior	170,000
		<hr/> 170,000

Total: Coordinación del Plan General de Gobierno 370,125

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	370,125
---------------	-------------------------------	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Relaciones Institucionales	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	411,000
		<hr/> 411,000

Total: Coordinación de Relaciones Institucionales 411,000

Curso de Acción:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Ejecuciones Contravencionales	600,000
		<hr/> 600,000

Total: Ejecuciones Fiscales Contravencionales 600,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	1,011,000
---------------	----------------------------------	------------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL	
Curso de Acción:	Coord. y Asistencia Directa al Contribuyente	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	434,000
		<hr/> 434,000

Total: Coord. y Asistencia Directa al Contribuyente 434,000

Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito	
Partida Principal:	Personal	
Actividades:	Control del Tránsito	584,000
	Otorgamiento Licencias de Conducir	11,000
		<hr/> 595,000

Total: Regulación y Control del Tránsito 595,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	1,029,000
---------------	------------------------------	------------------

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE COORD. Y ECONOMÍA	
Curso de Acción:	Direc. de los Aspectos Econ. y Financ. del Plan de Gobierno	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción Superior	239,000
		<hr/> 239,000

Total: Direc. de los Aspectos Econ. y Financ. del Plan de Gobierno 239,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE COORD. Y ECONOMÍA	239,000
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	Administración Financiera Municipal	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	1,683,000
		<hr/> 1,683,000

Total: Administración financiera Municipal 1,683,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	1,683,000
---------------	----------------------------------	------------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Administración de Recursos Humanos	
Partida Principal:	Personal	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	2,000,000
	Formación y Capacitación Laboral	360,000
		<hr/> 2,360,000

Total: Administración de Recursos Humanos 2,360,000

Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Administración de los Recursos Humanos	1,905,000
		<hr/> 1,905,000

Total: Gerenciamiento de los Recursos Humanos 1,905,000

Curso de Acción:	Desarrollo Infantil	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Desarrollo Infantil	7,000
		<hr/> 7,000

Total: Desarrollo Infantil 7,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	4,272,000
---------------	--	------------------

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE SERV. URBANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción Superior	150,000
		<hr/> 150,000

Total: Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente 150,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERV. URBANOS	150,000
---------------	------------------------------------	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Urbanos	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Administrac. del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente	870,000
		<hr/> 870,000

Total: Administración de los Servicios Urbanos 870,000

Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Personal	
Actividades:	Serv. de Mantenim. de Calles con Equipam. Vial	1,997,000
	Serv. de Distrib. de Agua Potable y Riego Vial	45,000
	Serv. de Mantenim. Balneario Municipal	789,000
		<hr/> 2,831,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Serv. de Mantenim. de Calles con Equipam. Vial	180,000
	Administración de Obras Civiles	30,000
		<hr/> 210,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	3,041,000
Curso de Acción:	Servicios de Mantenim. y Apoyo Internos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Serv. de Mantenim. y Reparac. Instalac. Sanit. y Eléctricas	30,000
		<hr/> 30,000
Total:	Servicios de Mantenim. y Apoyo Internos	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	3,941,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRET. DE COORD. DE SERV. URBANOS	
Curso de Acción:	Serv. de Mantenimiento de Espacios Públicos	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Serv. de Mantenim. y Riego de Espacios Verdes	5,739,000
		<hr/> 5,739,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Serv. de mantenim. y Riego de Espacios Verdes	130,000
		<hr/> 130,000
Total:	Serv. de Mantenimiento de Espacios Públicos	5,869,000
Curso de Acción:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	7,100,000
	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	40,000
		<hr/>

7,140,000

Total: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos 7,140,000

TOTAL:	SUBSECRET. DE COORD. DE SERV. URBANOS	13,009,000
---------------	--	-------------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	
Curso de Acción:	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	
Partida Principal:	Personal	
Actividades:	Serv. de Mantenim. de Calles con Equipam. Vial	497,000
	Serv. de Reparación del Parque Automotor	205,000
		<hr/> 702,000

Total: Unidades de Desconcentración Zona Oeste 702,000

TOTAL:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	702,000
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de la Política de Acción Social	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Conducción Superior	150,000
	Formación Juvenil Para el Desarrollo Social	50,000
		<hr/> 200,000

Total: Gerenciamiento de la Política de Acción Social 200,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	200,000
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Curso de Acción:	Planific. Y Ejecución de la política de acción social	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	613,000
		<hr/> 613,000

Total: Planific. Y Ejecución de la Política de Acción Social 613,000

Curso de Acción:	Adm. de Progr. Sociales financ. con Fondos Afect. Específica	
Partida Principal:	Personal	
Actividades:	Coordinación General Inclusión Social	847,000
	Familia, Niñez y Adolescencia	500,000
		<hr/> 1,347,000

Total: Adm. de Progr. Sociales Financ. con Fondos Afect. 1,347,000

Específica

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1,960,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	290,000
		<u>290,000</u>
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	290,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	290,000
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción Superior	150,000
		<u>150,000</u>
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	150,000
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Cultural	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Escuela Municipal de Danzas	308,000
		<u>308,000</u>
Total:	Promoción y Difusión Cultural	308,000
Curso de Acción:	Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Servicios de Ornamentación de Actos fest. y Protoc.	571,000
		<u>571,000</u>
Total:	Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	571,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA	1,029,000
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL	
Curso de Acción:	Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción Superior	150,000
		<u>150,000</u>

TOTAL:	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	332,473
---------------	--------------------------------------	----------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	38,740,698
-------------------------------------	-------------------

Artículo 2º) ADECUAR la exposición del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones prorrogado para el Ejercicio Financiero 2011 mediante Decreto N° 1554/10 y que fueron estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I; y 2º), Parte I, Anexos I, II y III de la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

Débito de Recursos

Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores

Exced. De Aportes Nacionales y/o Provinciales Ejerc.

Anteriores

de Capital

Convenio Legislatura para Obras	1,200,000
	<hr/>
	1,200,000

TOTAL DÉBITOS DE RECURSOS	1,200,000
----------------------------------	------------------

Crédito de Recursos

Aportes No reintegrables para financiar Gastos de Capital

Aportes no reintegr. Para Financiar Gastos de Capital

Aportes no reintegr. Para Financiar Gastos de Capital

Convenio Obras Legislatura	1,200,000
	<hr/>
	1,200,000

TOTAL CRÉDITOS DE RECURSOS	1,200,000
-----------------------------------	------------------

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI
BARBERIS
GAMARRA
GEREZ
BALDO
SMOLJAN
VILLAR
LUGONES.-

DECRETO N° 1 3 9 3

NEUQUÉN, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2840-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado la Obra: "Construcción de 2000 metros lineales de Veredas y 10 Rampas para Discapacitados en Plazas Barriales Etapa II - Año 2011" y otorgarle un crédito de \$ 625.000.- financiados con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto prorrogado, cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto (en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) Incorporar en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la Obra: "Construcción de 2000 metros lineales de Veredas y 10 Rampas para Discapacitados en Plazas Barriales Etapa U - Año 2011", dependiendo del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura" de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) Reestructurar el Presupuesto de Erogaciones de! Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Actividad/Obra:	Instalación Oficina de Turismo	<u>625,000</u>
		625,000
Total:	Administración de Inversiones de capital Real	625,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	625,000
--------	---------------------------------	---------

TOTAL DEBITOS		625,000
----------------------	--	----------------

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Actividad/Obra:	Instalación Oficina de Turismo	<u>625,000</u>
		625,000
Total:	Administración de Inversiones de capital Real	625,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	625,000
--------	---------------------------------	---------

TOTAL DEBITOS	625,000
---------------	---------

Artículo 3°) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0 6 8 7
NEUQUÉN N° 16 NOV 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los-cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5980/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/5980/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Señalización Centro Clandestino de detención - La Escuelita -" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, y adecuarlo a los niveles de ejecución;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; Resolución N° 10 del 3/1/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º) Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		
Curso de Acción: Administración de inversiones de capital real		
Proyecto: Construcción de obras de Arquitectura		
Partida Principal: Obra Pública		
Obra: Instalación oficina de Turismo _____		
		<u>16,000</u>
		16,000
Total: Administración de inversiones de capital real		
		16,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	16,000

TOTAL DEBITOS	16,000
----------------------	---------------

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		
Curso de Acción: Administración de inversiones de capital real		
Proyecto: Construcción de obras de Arquitectura		
Partida Principal: Obra Pública		
Obra: Señaliz. Centro Clandestino de detención –La Escuelita-		
		<u>16,000</u>
		16,000
Total: Administración de inversiones de capital real		
		16,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	16,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO) GAMARRA.-

RESOLUCIÓN N° 0 6 8 8

NEUQUEN N° 16 NOV 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8442/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/8442/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Construcción de platea y provisión de carrusel" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, y proceder a la construcción de la reja perimetral de la calesita;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; Resolución N° 10 del 3/1/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º) Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción: Administración de inversiones de capital real

Proyecto: Construcción de obras de Arquitectura

Partida Principal: Obra Pública

Obra: Instalación oficina de Turismo _____ 72,000

72,000

Total: Administración de inversiones de capital real

72,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	72,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	72,000
---------------	--------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción: Administración de inversiones de capital real

Proyecto: Construcción de obras de Arquitectura

Partida Principal: Obra Pública

Obra: Construcción de platea y provisión de carrusel _____ 72,000

72,000

Total: Administración de inversiones de capital real

72,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	72,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	72,000
----------------	--------

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO)

GAMARRA.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 0 6 8 4

NEUQUÉN, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Gobierno; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16°) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota Nº 398/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Gobierno, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2°) CUBRIR las vacantes en un número de 8 (ocho) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
Maestranza	Servicios Generales	12	8

Artículo 3°) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4°) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día .17/11/2011 hasta el día 21/11/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 5°) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 6°) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14°).-

TITULARES:

CUTURA MARÍA JOSÉ PL. N° 43331.-

MORRIS MARÍA FABIANA PL. N° 6549

VILLARREAL FERNANDO LUIS PL. N° 5108

SUPLENTE:

APÉSTEGUIA MIRTA NOEMI PL. N° 6657.-

CAMPOS JULIA FABIANA PL. N° 5919

CARRIZO MARCELA BEATRIZ PL. N° 7277

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA

FDO: BARBERIS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN Nº 0 6 8 3

NEUQUÉN, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16°) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota Nº 398/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III - Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Unidad de Gestión del Hábitat, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Unidad de Gestión del Hábitat.-

Artículo 2°) CUBRIR las vacantes en un número de 3 (tres) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
Administrativas	Administrativo	12	1
Asistente de Adm.	Servicios Grales.	12	1
Licenciado en Economía	Profesional	18	1

Artículo 3°) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4°) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 17/11/2011 hasta el día 21/11/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 5°) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Recursos Humanos .-

Artículo 6°) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14°).-

TITULARES:

Pintos Georgina PL. N° 42894.-

Boskovic Antonio Vladimir PL. N° 42617

Manriquez Figueroa Fabiola del Carmen PL. N° 42422

SUPLENTES:

Apésteguía Mirta Noemí PL. N° 6657.-

Matus Amelia PL. N° 5995.-

Perloz Alicia Verónica PL. N° 43856

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) BIANCHI

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0 6 8 1

NEUQUÉN 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11-M mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16°) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecué a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota N° 398/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo a! Capitulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Servicios Urbanos, adjuntando detalle de ios mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1°) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2°) CUBRIR las vacantes en un número de 33 (treinta y tres) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
Chofer Vial	Mantenimiento y Producción	12	1
Chofer Vehículo Liviano	Mantenimiento y Producción	12	1
Operarios	Mantenimiento y Producción	12	25

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
Operarios	Mantenimiento y Producción	12	6

Artículo 3°) Mantener las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694-

Artículo 4°) Establecer la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día .16/11/2011 hasta el día 18/11/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección de Espacios Verdes - Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5°) Notificar oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 6°) Designar al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14°).-

Para la Secretaría de Servicios Urbanos:

TITULARES:

MATUS AMELIA PL. N° 5995.-

CARRASCO ALBERTO PL. N° 6631.-

SAENZ RAÚL PL. N° 5924.-

SUPLENTES:

CUTURA MARÍA JOSÉ PL. N° 43331.-

VILLASEÑOR FERNANDO PL. N° 5316.-

TORO RODRIGO PL. N° 6642.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente

ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) GEREZ

RESOLUCIÓN Nº 0 6 8 2

NEUQUEN, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16°) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota Nº 398/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Servicios Urbanos, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) CUBRIR las vacantes en un número de 31 (treinta y uno) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
Administrativo	Administrativo	12	2

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
Chofer Vial	Mantenimiento y Producción	12	1
Operario	Mantenimiento y Producción	12	11

UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
OPERARIOS	Servicios Generales	12	17

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694-

Artículo 4º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 17/11/2011 hasta el día 21/11/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección de Obras Civiles - Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se nevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14º).-

Para la Secretaría de Servicios Urbanos:

TITULARES:

MATUS AMELIA PL. N° 5995.-

TORO RODRIGO PL. N° 6642.-

VILLASEÑOR FERNANDO PL. N° 5310.-

SUPLENTE:

CUTURA MARÍA JOSÉ PL. N° 43331.-

SAENZ RAÚL PL. N° 5924.-

CARRASCO ALBERTO PL. N° 6631.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad; dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ES COPIA

FDO) GEREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 0 6 8 6

NEUQUÉN, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota Nº 398/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Desarrollo Social, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 2°) CUBRIR las vacantes en un número de 2 (dos) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
Asistente de Administración	Servicios Generales	12	2

Artículo 3°) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4°) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día .17/11/2011 hasta el día 21/11/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 5°) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Recursos Humanos

Artículo 6°) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14°).-

TITULARES:

CUTURA MARÍA JOSÉ LP. N° 43331.-

MORRIS MARÍA FABIANA PL. N° 6549

VILLARREAL FERNANDO LUIS PL. N° 5108

SUPLENTE:

APÉSTEGUIA MIRTA NOEMI PL. N° 6657.

CAMPOS JULIA FABIANA PL. N° 5919

CARRIZO MARCELA BEATRIZ PL. N° 7277

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FDO: BALDO

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 0 6 8 5

NEUQUÉN, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16°) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota N° 398/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Cultura, adjuntando detalle de los mismo

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1°) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 2°) CUBRIR la vacante en un número de 1 (uno) de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 3°) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694-

Artículo 4°) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción del postulante desde el día .17/11/2011 hasta el día 19/11/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 5°) NOTIFICAR oportunamente al postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 6°) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14°).-

TITULARES:

CUTURA MARÍA JOSÉ PL. N° 43331.-

MORRIS MARÍA FABIANA PL. N° 6549

VILLARREAL FERNANDO LUIS PL. N° 5108

SUPLENTE:

APÉSTEGUIA MIRTA NOEMI PL. N° 6657.-

CAMPOS JULIA FABIANA PL. N° 5919

CARRIZO MARCELA BEATRIZ PL. N° 7277

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVARSE.**-

ES COPIA

FDO) SMOLJAN

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 0 6 9 3

NEUQUÉN, 18 NOV 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/10731/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/10731/M/2011, esta Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, solicita realizar una adecuación presupuestaria, con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de distintas actividades de la Secretaría y proceder a realizar las acciones ya programadas;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de distintas actividades dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Coordinación de los Derechos humanos	
Partida principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Mediación Comunitaria	<u>8,000</u>
		8,000
Partida Principal:	Transferencias	<u>4,600</u>
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	4,600
Total:	Coordinación de los derechos Humanos	12,600

TOTAL:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	12,600
--------	---	--------

TOTAL DE CREDITOS	12,600
-------------------	--------

CREDITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
Curso de Acción:	Coordinación de los derechos humanos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	4,600
	Mediación Comunitaria	<u>8,000</u>
		12,600
Total:	Coordinación de los derechos humanos	12,600

TOTAL	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	12,600
-------	---	--------

TOTAL DE DEBITOS	12,600
------------------	--------

Artículo 2º): Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

Artículo 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

FDO) DAVID LUGONES.-

DISPOSICIÓN COMPLETA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 54

NEUQUÉN, 16 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-10948-C-2011, la Resolución S.E.N. N° 1301/2011 y las Notas SS EE 870 y 872 al Organismo encargado del Despacho (CMMESA), la Ordenanza N° 10.811 y la de Ordenanza N° 12.293 de aprobación del cuadro tarifario vigente;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de noviembre de 2011, la Cooperativa presento a la Autoridad de Aplicación nota de elevación de la Resolución N° 130/11 y anexos, de la Secretaria de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios;

Que la citada Resolución elimina los subsidios en el costo de abastecimiento a los usuarios cuyas actividades principales o secundarias se encuentran enumeradas en el Anexo 2 de la citada Resolución;

Que las Notas 870 y 872 instruye a la CMMESA y a las Distribuidoras y/o Prestadoras del servicio de Distribución de Energía acerca de la implementación y control de Resolución SEN N° 1301/11;

Que, además de informar mediante Declaración Jurada a CMMESA, la Distribuidora deberá enviar copia de dichas presentaciones a la Autoridad de Aplicación;

Que a los efectos de la aplicación de esta Normativa es necesario conocer el código de actividad de cada uno de los usuarios categoría T1 G, T2 Y T3. Para ello se debe autorizar a La Distribuidora a requerir a dichos usuarios copia actualizada de su inscripción en AFIP en un plazo no mayor a una semana;

Que aquellos usuarios que no informen lo requerido en tiempo y forma podrán ser incluidos dentro de las actividades mencionadas en el Anexo 2 de la Resolución SEN N° 1301/11;

Que se deberá informar a los usuarios afectados por la mencionada Resolución la quita de los subsidios a los efectos de que puedan adecuarse a las mayores tarifas y poder plantear las excepciones que consideren pertinente;

Que la Autoridad de Aplicación, a través de la Disposición N° 12/10 del 16 de Marzo de 2010, dispuso que la Distribuidora confeccione las facturas correspondientes discriminando los montos de energía sin subsidio, el importe de subsidio del Estado Nacional y el importe neto a pagar por el usuario;

Que ante la Resolución S.E.N. N° 1301/2011, el subsidio para los usuarios allí comprendidos debe ser iguala cero (0);

Que se ha expedido el Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico y la Unidad de Control de Servicios Concesionados aconsejando su aprobación;

Que la Asesoría Legal se expidió a través del Dictamen N° 250/11, en el cual luego del análisis de legalidad la documentación y habiendo analizado el Proyecto de Disposición sobre la implementación de la Resolución SEN N° 1301/2011, la asesoría no tiene objeciones que formular al respecto, entendiendo que el mismo se ajusta a los parámetros establecidos por la Ordenanza 10.811;

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

EL DIRECTOR MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°) Autorízase a La Cooperativa CALF a aplicar el Cuadro Tarifario con subsidio igual a cero (0), a partir de los consumos del mes de Diciembre de 2011, a los usuarios de las categorías T1 G, T2 y T3 cuyo código de actividad en la inscripción en la AFIP esté incluido en el Anexo 2 de la Resolución SEN N° 1301/2011.-

ARTICULO 2°) Autorízase a La Cooperativa CALF a requerir por el término de siete días corridos a los usuarios mencionados en el artículo precedente bajo apercibimiento de aplicárseles el Cuadro Tarifario Sin Subsidio e incluso la suspensión del suministro.-

ARTICULO 3°) Instruyese a La Cooperativa CALF para que notifique a los usuarios comprendidos en el Artículo Primero acerca de la presente Disposición, la Resolución SEN N° 1301/2011 y de la Nota SS EE 872-11 a los efectos de la presentación de excepciones dispuesta en el Artículo 5° de la Resolución SEN N° 1301/2011.-

ARTICULO 4°) Instruyese a La Cooperativa CALF para que informe a CAMMESA lo solicitado mediante Nota SS EE N° 870-11, enviando copia del contenido y recibido de dichas presentaciones ante esta Autoridad de Aplicación dentro de los plazos allí establecidos.

ARTÍCULO 5°) COMUNIQUÉSE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. GALVAN

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén, informa que por haber vencido los plazos de arrendamiento improrrogable de las sepulturas encuadradas en Ordenanza 10407- Art. 119º) ubicadas en **Cementerio Parque Funerario El Progreso**, procederá a realizar la exhumación y posterior reducción de restos.

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, de lunes a viernes, en horario de 7,30 a 13,30 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a los fines de disponer sobre el destino de los mismos, caso contrario los restos exhumados serán calcinados y posteriormente depositados en el osario General, tal lo establecido en el Artículo 94ª de la Ordenanza Municipal Nº 10407.-

FECHA FALL.	APELLIDO Y NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
27/05/1998	Uribe Domingo	B-11-01	Uribe José
20/06/1998	Forma Juan Adelfonso	B-11-03	Sin Responsable
23/06/1998	Rodríguez Eduardo	B-11-04	Rodriguez Anibal
21/06/1998	Albornoz Cecilia Isabel	B-11-05	Gonzalez Umilde del C
29/12/1998	Montoya Gustavo Daniel	B-11-20	Alsina Angélica Leonor
16/03/1998	Pichun Carlos Roberto	B-11-22	Pichun Jose Rafael
13/03/1998	Fuentes Luis Alejandro	B-11-27	Fuentes Bernay
10/04/1998	Torres-Escobar Tomás	B-11-36	Sin Responsable
24/07/1998	Marcial Serapio Ramón	B-11-37	Salvo-Muñoz Rut E.
26/01/1998	Palavecino Martín Ezequiel	B-12-02	Solano Graciela del C.
13/08/1998	Figueroa Juan Guillermo	B-12-07	Sin Responsable
09/04/1998	Arregada Omar Hector	B-12-08	Avila Norberto
23/09/1998	Maldonado Stella Mary	B-12-09	Maldonado Nelson J.
16/09/1998	Lagos Ruben Alberto	B-12-19	Lagos Mónica Beatriz
14/07/1998	Caniumil-Calfulaf Ignacio	B-12-21	Caniumil Oscar
04/12/1998	Lopez Francisco Luis	B-12-26	Mora-Santana Walter A
02/02/1998	Proto Rosa Enriqueta	B-12-37	Sin Responsable
28/03/1998	Levicoy Flavia	B-12-46	Levicoy Daniel Alberto
23/07/1998	N. N.	B-12-50	Sin Responsable
09/10/1998	Figueroa Pablo Martin	B-13-04	Gonzalez Blanca Elena
10/10/1998	Juarez Daniel Alberto	B-13-05	Tranamil Irma del C.
10/08/1998	Gomez-Mansilla Hector	B-13-09	Peso Mariela Alicia
27/07/1998	Pilquiñan Delmira	B-13-10	Arriagada Juan Carlos
14/08/1998	Leal- Salas Ramona Haydee	B-13-12	Contreras-Leal Patricia L.
17/10/1998	Rosas-Sepulveda Anselmo	B-13-40	Rosas-Sepulveda Humberto
03/11/1998	Farias Aristóbulo Gabriel	B-13-24	Azocar Angela Raquel
03/11/1998	Martinez Raúl Santiago	B-13-41	Fermanelli Raúl José
01/02/1998	Lencura Roberto	B-13-42	Sin Responsable

10/11/1998	Pasten-Pasten María E	B-13-46	Henriquez-Pasten Claudio
23/08/1998	Ojeda José Aquilino	B-13-47	Ojeda María de Los Angeles
11/11/1998	N- N-	B-13-48	Vazquez-Pino Teresa Heralda
20/09/1998	Parra Ceferina del Carmen	B-14-05	Ortega-Medina Rosa
22/08/1998	Venegas Juan Enrique	B-14-13	Venegas Oscar Luis
22/09/1998	Cappelli Pedro Luis	B-14-21	Antinir Patricio Gabriel
10/09/1998	Perez Ricardo	B-14-26	Salvo Muñoz Rut Eliana
26/08/1998	Llancafil Transita	B-14-33	Aranda Angelica Luz
22/08/1998	Saavedra Juan Manuel	B-14-38	Sin Responsable
22/04/1998	Bre Ramona	B-14-41	Chiguay Victor Domingo
09/02/1998	Castillo Ernesto	B-14-47	Castillo Heriberto Belisario
18/03/1998	Quilaleo Daniel Eduardo	B-15-18	Quilaleo Leandro
11/09/1998	Montoya-Soto Graciela	B-15-39	Umanzor-Montoya Luis S
05/09/1998	Alvarez Hector Andres	B-15-42	Sin Responsable
12/02/1998	Miranda Juan Angel	B-16-40	Sin Responsable
07/01/1998	Gutierrez Anibal	B-17-32	Brockeroof Ricardo A.
08/10/1998	Fuentes Emperatriz	B-18-30	Arias Maximo
18/12/1998	Vargas Marcelo Angel	B-22-21	Vargas Sergio Armando
03/06/1998	Alarcón Juan Ovidio	B-23-18	Alarcon Santiago
07/12/1998	Salgado-Osses José Alberto	B-25-03	Salgado Luis Alberto
01/08/1998	Ibáñez-Jaque Manuel Jesus	B-26-31	Monsalves-Bejar Marcos A.
14/06/1998	Osses-Jara Gladys	B-26-35	Cole-Osses Jacqueline C.
14/06/1998	Gonzalez-Ortega Aida	B-27-03	Gonzalez-Gonzalez Carlos I.